

 <p>ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0</p>	<p>Página 1 de 9</p>
	<p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA</p>	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ANEXO N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO COMPETITIVO N° PC-013-2022

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ENSEÑANZA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y LIDERAZGO DIRIGIDO A JÓVENES Y ADULTOS CONSIDERADOS SOCIALMENTE VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GALAPA"

NOVIEMBRE DE 2022

 ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 2 de 9
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA	

PROCESO COMPETITIVO N° PC-013-2022

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA ENSEÑANZA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN DE PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN Y LIDERAZGO DIRIGIDO A JÓVENES Y ADULTOS CONSIDERADOS SOCIALMENTE VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GALAPA

ANEXO N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para cumplir con Objeto del convenio en mención, el Municipio de Galapa detalla las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades de cantidad en tiempo a ejecutar, personal a laborar, y componentes a implementar durante la ejecución del convenio entre la ESAL y el Municipio.

1. EQUIPO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE ORGANIZACIÓN DEL CONVENIO

Para el desarrollo, ejecución y control del convenio se requiere la contratación del siguiente personal:

EQUIPO DE TRABAJO		
CANTIDAD	CARGO	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA
1	Director del Proyecto	Profesional en Derecho, con tres (03) años de experiencia profesional y un (01) año de experiencia como capacitador en temas como gestión de proyectos
1	Ingeniero de Sistemas (Capacitador)	Profesional Ingeniero de Sistemas, con Mínimo cinco (05) años de experiencia como coordinador y un (01) año de experiencia como capacitador en temas de emprendimiento e innovación
1	Psicólogo (Capacitador)	Profesional en Psicología, con Mínimo tres (03) años de experiencia general certificada con la tarjeta profesional y un (01) año de experiencia como capacitador en temas de liderazgo
1	Tecnólogo en salud ocupacional (Capacitador)	Tecnólogo en Salud ocupacional, con Mínimo tres (03) años de experiencia general, un (01) año de experiencia como coordinador de seguridad y salud en el trabajo y dos (02) años de experiencia como capacitador en temas de seguridad y salud en el trabajo.

El personal anteriormente relacionado será contratado para todo el plazo de ejecución del convenio y es el encargado de cumplir con las actividades seguidamente descritas:

- Velar por el cumplimiento del objeto del convenio.
- Llevar el control del desarrollo de las actividades que hacen parte de las condiciones técnicas.
- Tener la información generada en el desarrollo de las actividades y sus evidencias para la generación de informe
- Presentar ante el Municipio de Galapa y el Supervisor de convenio encargado informe de las actividades

 ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 3 de 9
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA	

realizadas y reportes de novedades presentadas en la ejecución del convenio, cuando así se lo requieran.

2. COMPONENTES DEL CONVENIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere la prestación de servicios para la enseñanza, formación y capacitación en seguridad y salud en el trabajo, gestión de proyectos y emprendimiento e innovación y liderazgo dirigida a los jóvenes y adultos considerados socialmente vulnerables del municipio de Galapa, por lo que para el cumplimiento de los componentes y/o especificaciones técnicas, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

1) Capacitación en Seguridad y salud en el Trabajo

En este componente de capacitación se dictarán por la ESAL los siguientes temas:

1. Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo y Ámbito Jurídico de la Prevención
2. Política, obligaciones en SG-SST, matriz legal, identificación de riesgos, COPASST y comité de convivencia laboral
3. Gestión del riesgo, programas en SG-SST
4. Elementos de protección personal preparación y respuesta ante emergencias adquisiciones y contrataciones
5. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial
6. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Medicina del Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada
7. Otras Actuaciones en Materia de Prevención
8. Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Seguridad en el Trabajo
10. Higiene Industrial
11. Cómo reportar los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo
12. Como hacer registros y análisis estadístico de frecuencia, prevalencia, incidencia, accidentes de Trabajo, incidentes y Enfermedad Laboral
13. Como hacer medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral
14. Como Realizar mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos
15. Cómo Implementar las medidas de prevención y control de peligros que se puedan presentar
16. Cómo hacer inspección con el apoyo del COPASST
17. Elaboración de Plan de Prevención y Preparación ante emergencias
18. Brigada de prevención de emergencias
19. Como realizar un Simulacro de Evacuación

La presente capacitación o curso tendrá un total de cuarenta (40) horas.

2) Diplomado en Gestión de Proyectos

En este componente de capacitación se dictarán por la ESAL los siguientes temas:

1- Fundamentos en gestión de proyectos

 <p>ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0</p>	<p>Página 4 de 9</p>
	<p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA</p>	

- Definiciones
- Características de la Gerencia de Proyectos
- Objetivos de la Gerencia de Proyectos
- Ciclo de vida del proyecto
- Norma ISO 21500

2- Planificación de proyectos

- Guía para la planificación de Proyectos
- Proceso metodológico para el diseño del proyecto
- Herramientas de software para el proceso de planificación
- Flujograma del proceso de planificación

3- Ejecución del proyecto

- Proceso de ejecución
- Metodología para la ejecución del proyecto
- Software para la ejecución del proyecto
- Casos de estudio

4- Seguimiento y control de proyectos

- Proceso de seguimiento y control
- Metodología para el seguimiento y control del proyecto
- Aplicación del software para el seguimiento y control del proyecto
- Informe para analizar el rendimiento del proyecto
- Ejemplos prácticos

5- Actividades de cierre del proyecto

- Proceso de cierre del proyecto o fase
- Metodología para el cierre del proyecto
- Aplicación del software para el cierre del proyecto
- Ejemplos prácticos

El presente diplomado tendrá una duración de ochenta (80) horas

3) Capacitación en emprendimiento e innovación y liderazgo

En este componente de capacitación se dictarán por la ESAL los siguientes temas:

1. Generalidades del Emprendimiento

- Fundamentos de emprendimiento e innovación.

 <p>ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS</p>	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0</p>	<p>Página 5 de 9</p>
	<p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA</p>	

- Entorno global y ecosistemas.
- Análisis casos reales, emprendimientos modelo locales e internacionales.

2. Desarrollo de producto y plan de negocio

- Ideación
- Prototipado y producto mínimo viable - MVP
- Validación e indicadores
- Modelo de negocio
- Análisis estratégico
- Conferencia Enfoque Clúster por Cámara de Comercio

3. Empresa / Operación, Administración y Finanzas

- Creación y operación empresa
- Plan de acción
- Aspectos administrativos y contables
- Aspectos legales
- Proyección financiera y presupuesto

4. Identidad de Marca y Estrategia Digital

- Diseño de marca e imagen corporativa
- Definición buyer persona
- Ecosistema de marketing digital
- SEO, social media, inbound marketing y marketing de convergencia
- Construyendo la estrategia de marketing digital
- KPI's y data analytics

5. Gerencia y Liderazgo

- Habilidades blandas para liderar
- Talentos gerenciales
- Visión futura ganadora
- Proyección gerencial

6. Negocios

- Entrenamiento para rueda de negocios
- Creación credenciales y oferta de valor
- Construcción elevator pitch
- Participación exclusiva rueda de negocios (comercial / inversión)

 ALCALDÍA DE GALAPA PROGRESO PARA TODOS	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 6 de 9
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA	

La presente capacitación o curso tendrá un total de cuarenta (40) horas.

FERIA DE EMPRENDIMIENTO

El proceso de formación orientado al emprendimiento, permite familiarizarse con la cultura del emprendimiento sostenible, a fin de promover ideas de emprendedores que permitan mejorar la calidad de vida de los jóvenes y adultos socialmente vulnerables del Municipio de Galapa

Este deberá ser un espacio diseñado para conocer algunos de los proyectos de emprendimiento que los/las jóvenes y adultos socialmente vulnerables del Municipio de Galapa que se han desarrollado.

Por lo que se escogerán por la ESAL futura contratista treinta (30) emprendimientos con la finalidad de hacerlos conocer e impulsarlos en el municipio, por lo que el futuro contratista deberá:

- 1- Escoger los mejores treinta (30) emprendimientos
- 2- Organizar una feria
- 3- Colocarle un Stand a cada emprendimiento
- 4- Ubicar los Stand en un lugar conocido en el Municipio
- 5- Proveer la logística del evento (animador, micrófono, audio, publicidad, sillas, manteles)

Nota N° 01: Para realizar las actividades será necesario contar con un equipo de trabajo dispuesto para tal fin que se encuentre en la capacidad de llevar a cabo las actividades propuestas como especificaciones del presente Proceso de Contratación. Por este motivo, el Municipio de Galapa ha exigido un personal mínimo a acreditar por parte del futuro contratista para cumplir con el objetivo propuesto.

Nota N° 02: Serán documentos entregables del presente Proceso de Contratación los siguientes:

1. Listado de asistencia de jóvenes y adultos considerados socialmente vulnerables
2. Diseño de Material Logístico y Didáctico.
3. Cronograma de Capacitaciones.
- 4.. Listado de diplomas entregados
5. Diplomas entregados
6. Descripción de los treinta (30) emprendimientos escogidos

Nota N° 03: Las anteriores capacitaciones serán dirigidas a 120 Jóvenes y Adultos consideradas socialmente vulnerables del municipio de Galapa.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 7 de 9
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA	

OBLIGACIONES DE LA ESAL

Para el cumplimiento del objeto del convenio, el convenido se obliga con el municipio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, a realizar las siguientes actividades:

GENERALES:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del convenio de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en especial lo señalado en el Anexo 1- Anexo Técnico y normativa vigente aplicable y demás que la derogue o modifique.
2. Desarrollar el objeto del Convenio en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso Competitivo.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Convenio o sobre sus obligaciones.
5. Estar en permanente comunicación con el supervisor del convenio.
6. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el convenio dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
8. Conocer en su totalidad el contenido de los estudios previos, así como, las especificaciones, sitios, y la localización de donde se debe desarrollar el objeto, el cual en su totalidad se desarrolla en el Municipio de Galapa.
9. La ESAL, se compromete a realizar el aporte estipulado en los documentos previos y a destinar única y exclusivamente el aporte que entrega el MUNICIPIO al cumplimiento del objeto convenido.
10. Presentar las evidencias de la ejecución contractual por medio del respectivo informe donde se diga del desarrollo del objeto, informe con los documentos soporte que le sean exigidos por el supervisor designado por el Municipio.
11. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas en la invitación y la propuesta.
12. Organizar y coordinar cada una de las actividades del objeto convenido.
13. Proporcionar los medios técnicos, y financieros para el buen desarrollo de las diferentes actividades programas por la Administración conforme a lo establecido en los estudios previos y la invitación.
14. Desarrollar de forma ordena y sistemática toda la parte administrativa logística, operativa y técnica para el desarrollo del objeto convenido.
15. Cancelar los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.
16. Realizar las previsiones administrativas, técnicas y logísticas y de seguros para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado funcionamiento y operación.
17. Dejar claramente establecida la participación del MUNICIPIO, en su condición de entidad territorial, al brindar apoyo a la realización de todos los eventos propios en desarrollo del objeto del convenio por considerarse e interés para el cumplimiento de las funciones misionales establecidas en el Plan de Desarrollo.



18. Comunicar permanentemente al Supervisor sobre el desarrollo del convenio.
19. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
20. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
21. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones convenidas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del convenio.
22. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del convenio de conformidad con lo requerido por el Municipio
23. Realizar control sobre la destinación e inversión de los recursos aportados por el Municipio para el desarrollo del objeto del convenio, aportando los documentos respectivos como contratos derivados, facturas, cuentas de cobro y demás documentos legales que lo soporten.
24. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del convenio, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

ESPECIFICAS:

1. Prestación del servicio según las condiciones establecidas por la entidad en el Anexo N° 1 - Especificaciones Técnicas. 2. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 5. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo. 6. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad municipal, departamental y Nacional vigente. 7. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EL MUNICIPIO. 8. Cumplir las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y en la minuta estándar. 9. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del contrato. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 11. Responder por la calidad del servicio contratado. 12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. 13. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO MUNICIPIO DE GALAPA NIT. 890102472-0	Página 9 de 9
	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA	

MUNICIPIO para la efectiva prestación del servicio contratado. 14. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con EL MUNICIPIO, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato. 15. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 16. Presentar la facturación discriminada de las actividades desarrolladas dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato. 17. Suministrar los insumos necesarios para cumplir el objeto contractual. El valor de los servicios de transporte, estarán incluidos en la oferta económica presentada. 18. Responder por los perjuicios que se causen al Municipio con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato. 19. EL CONTRATISTA deberá presentar un informe de ejecución de las actividades. 20. Las cantidades requeridas para cada ítem serán las que solicite el supervisor para cada caso concreto. EL CONTRATISTA entregará los elementos y pondrá a disposición la totalidad de estos y demás requerimientos solicitados, en los lugares y plazos requeridos por el supervisor para cada solicitud. 21. El contratista deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes que apliquen durante la ejecución del contrato. 22. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno. 23. Cumplimiento de las características requeridas en los servicios y elementos a proveer para el desarrollo de cada una de las actividades programadas. 24. Prestar servicio de capacitaciones de manera técnica, a cada uno de los jóvenes y adultos socialmente vulnerables, en temas relacionados en el Anexo N° 1 - Especificaciones Técnicas (Incluye logística en general para cada una de las capacitaciones propuesta, refrigerios, transporte, personal de apoyo). 25. Logística para el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo N° 1 - Especificaciones Técnicas, así como para la feria de emprendimiento. 26. Las demás que con ocasión al objeto contratado sean requeridas por el supervisor del convenio. 27. De conformidad al Decreto 1860 de 2021, como señala el artículo 2.2.1.2.4.2.16., el Contratista debe destinar el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, en un porcentaje no inferior al 5%.